Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 1620

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS SEDES DE LAS FISCALÍAS DEL INTERIOR.

Asunción, 28 de abril de 2014

VISTO: El Memorando DGAF N.° 484/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto al Memorando n.° 760/2014 de la Unidad Operativa de Contratación, con relación a la Contratación de Locación Inmuebles para renovación de alquiler de locales para sedes de las Fiscalías del interior del Ministerio Público y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de Contratación de Locaciones de Inmuebles, para la renovación del alquiler de locales para sedes de las Fiscalías del interior del Ministerio Público, según Memorando D.C.R. 661/14 de fecha 18 de marzo de 2014.

La institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar a todas las dependencias existentes en el interior del país.

La Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según la Ley 5142/14 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. El llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles. Financiado con los créditos presupuestarios de la institución, el pago efectivo de esta dependerá de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

DESCRIPCIÓN	CDP N.°	PAC N.°	PAC N.° Institucional
Fiscalía Regional de Caaguazú Sede II	258	7060005	8
Depósito de Evidencias de la Fiscalía Regional de Caaguazú	271	7060025	21
Fiscalía Zonal de María Auxiliadora	283	7060052	33
Fiscalía Zonal de Mayor Otaño	282	7060051	32
Fiscalía Regional de Pilar Sede I - Ñeembucú	296	7060071	46

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público emitió el Dictamen UOC N.° 33/14 según detalle, en el que expresa una opinión favorable en base a los informes presentados por la Dirección de Centros Regionales, Memo DCR N.° 661/14 de fecha 18 de marzo de 2014, para la Contratación de Locación de Inmuebles para la renovación del alquiler de los locales para sedes de la Fiscalías del interior.

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	DICTAMEN N°
1	Fiscalía Regional de Caaguazú Sede II	Felipe Santiago Paredes	33
2	Depósito de Evidencias de la Fiscalía Regional de Caaguazú	Federico Daniel Llamosas Garay	33
3	Fiscalía Zonal de María Auxiliadora	Antonio Dure Jara	33
4	Fiscalía Zonal de Mayor Otaño	Claudia María Martínez	33
5	Fiscalía Regional de Pilar Sede I - Ñeembucú	Verónica Cristina Zacarías Garcete	33

La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado, según Dictamen D.A.J. N.° 185/2014 de fecha 01/04/2014.

Sandra L. Mayareggar Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 1520

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS SEDES DE LAS FISCALÍAS DEL INTERIOR.

Debe tenerse presente las disposiciones de la Ley 5142/14 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"* y su Decreto reglamentario n.º 1100/14.

El artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto Reglamentario n.º 1100/14 de la Ley 5142/14 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*.

La Resolución DNCP N.º 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MHESEA/UCNT N.º 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN.* El artículo 47 "RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS" que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos"*.

Llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad corresponde disponer en ese sentido.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales el fiscal general del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de **"Locación de Inmuebles"** para la renovación de alquiler de locales para sedes de las Fiscalías del interior del Ministerio Público, conforme se detalla:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	AÑO 2014	AÑO 2015	PERIODO
1	Fiscalía Regional de Caazapá Sede II	Felipe Santiago Paredes	72.000.000 -	72.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
2	Depósito de Evidencias de la Fiscalía Regional de Caaguazú	Federico Dan el Hermosas Geray	30.000.000 -	30.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
3	Fiscalía Zonal de María Auxiliadora	Antonio Dure Jara	36.000.000 -	36.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
4	Fiscalía Zonal de Mayor Otaño	Claudia María Martínez	30.000.000 -	30.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
5	Fiscalía Regional de Pilar Sede I - Ñeembucú	Verónica Cristina Zacarías Garcete	45.600.000.-	45.600.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
	TOTAL		213.600.000.-	213.600.000.-	

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas a firmar los contratos de renovación de locación de inmuebles para el alquiler de las sedes de las Fiscalías del interior, emergentes de la presente resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en la Ley 5142/14 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*, el Decreto Reglamentario 1100/14 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

4.- COMUNICAR, notificar y archivar.

Sandra L. Mayerugger Benítez
Secretaria General